CONTRATO Nº 20/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022
"REPARACIÓN DE TECHO Y SANITARIOS TERMINAL DE OMNIBUS SALTO DEL GUAIRÁ", CON ID Nº 414.142

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. **HÉCTOR FABIÁN MORÁN SPEJEGYS**, con **C.I.N° 3.463.806,** y el Secretario General, Abg. **OLIVER MERELES ARANDA** con **C.I.N° 5.172.541,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **LM EMPRENDIMIENTOS, con RUC N° 2403835-0**, domiciliado en Gral. Eugenio A. Garay c/Camilo Recalde – Barrio San Francisco, de la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. **JUAN FÉLIX LEÓN CAÑETE**, con **C.I.N° 2.403.835**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA **"REPARACIÓN DE TECHO Y SANITARIOS TERMINAL DE OMNIBUS SALTO DEL GUAIRÁ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
El objeto del contrato es:
"REPARACIÓN DE TECHO Y SANITARIOS TERMINAL DE OMNIBUS SALTO DEL GUAIRÁ".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del Proveedor;
6. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
7. Informe de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 414.142.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 18/2022 REPARACIÓN DE TECHO Y SANITARIOS TERMINAL DE OMNIBUS SALTO DEL GUAIRÁ**, convocado por la Municipalidad de Salto del Guairá. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 512/2022**. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

LM EMPRENDIMIENTOS
RUC:2403835-0
Salto del Guairá

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

"LM EMPRENDIMIENTOS"						
Ítems del llamado Reparación de techo y sanitarios terminal de omnibus Salto del Guairá con ID: 414142						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72101601-999	Reparación de Techo Terminal de Omibus	Unidad Medida Global	1		
1.1		Desmonte de techo translucido, rufos y uniones	Metros cuadrados	182,5	34.000	6.205.000
1.2		Servicio de Provisión y colocación de techo chapa translucida acanalada	Metros cuadrados	182,5	175.000	31.937.500
1.3		Servicio de Provisión y colocación de rufo o unión de chapa galvanizada	Metro lineal	25	70.000	1.750.000
1.4		Verificación, reparación y correción de caidas de canaletas existentes	Metro lineal	196,5	52.500	10.316.250
2	72153605-001	Servicio de remodelación de baños	Unidad Medida Global	1		
2.1		Cielorraso de yeso	Metros cuadrados	53,3	105.500	5.623.150
2.2		Artefacto tipo fluorescente 2x40	Unidad	4	270.000	1.080.000
2.3		Servicio de Provisión y colocación de tapa de inodoro	Unidad	10	100.000	1.000.000
2.4		Servicio de Provisión y colocación de cisternas de pvc con flexibles	Unidad	14	135.000	1.890.000
2.5		Puerta placa 0.80 x 2.10 con herraje	Unidad	1	845.850	845.850
2.6		Puerta de aluminio de 0.70	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
2.7		Bacha de losa para mesada idem al existente	Unidad	1	500.000	500.000
Precio Total						**62.247.750**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 62.247.750 (GUARANÍES, SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA).**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. **NO APLICA**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).
La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: **30 días corridos a partir de la orden de inicio departe del Fiscal de Obras, Lugar: Terminal de Ómnibus Calle Defensa Nacional e/ 34 Curuguateños**.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Encargado de la UOC**.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **NO APLICA**.----------

LM EMPRENDIMIENTOS
RUC:2403835-0
Salto del Guairá

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

13. MULTAS (Art. 37 inc.i) Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).

REPARACIÓN DE TECHO Y SANITARIOS TERMINAL DE OMNIBUS SALTO DEL GUAIRÁ.----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

I.M EMPRENDIMIENTOS
RUC:2403835-0
Salto del Guairá

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ - Secretaría General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ - INTENDENCIA

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los 9 días del mes de junio de 2022.----------

Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal

Firma:

Abg. Oliver Mereles Aranda
Secretario General

Firma:

Juan Félix León Cañete
Contratista

Firma:

LM EMPRENDIMIENTOS
RUC:2403835-0
Salto del Guairá